

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REINTEGRAR A CONANP LOS RECURSOS POR DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE LAS ANP, AL SAT A EFECTUAR EL COBRO DE MULTAS AMBIENTALES Y A PROFEPA A CONSTITUIR EL FONDO PARA PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL, A CARGO DE LA DIPUTADA JULIETA MACÍAS RÁBAGO, SENADORA VERÓNICA DELGADILLO, SENADOR RAÚL BOLAÑOS-CACHO, DIPUTADA ANA PRISCILA GONZÁLEZ, DIPUTADA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, DIPUTADA NAYELI FERNÁNDEZ CRUZ, DIPUTADO JUSTINO ARRIAGA ROJAS, DIPUTADA FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ Y DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS.

Quienes suscriben, diputada Julieta Macías Rábago, senadora Verónica Delgadillo, senador Raúl Bolaños-Cacho, diputada Ana Priscila González, diputada Lucía Riojas Martínez, diputada Nayeli Fernández Cruz, diputado Justino Arriaga Rojas, diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputada Irma Juan Carlos, integrantes a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reintegrar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas los recursos obtenidos por concepto de derechos por el aprovechamiento de las Áreas Naturales Protegidas; al Servicio de Administración Tributaria a efectuar el cobro de multas en materia ambiental, tanto pendientes como futuras; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a constituir el fondo para desarrollar programas vinculados con la inspección y la vigilancia ambiental, conforme a la siguiente

### **Exposición de motivos**

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), es el organismo responsable de administrar las 182 Áreas Naturales Protegidas que cubren una sexta parte

del territorio nacional, es decir, 90,839,521 hectáreas. Estas 182 ANP son de carácter federal y se clasifican de la siguiente manera<sup>1</sup>:

- a) 67 son Parques Nacionales.
- b) 44 son Reservas de la Biosfera.
- c) 40 son Áreas de protección de flora y fauna.
- d) 18 son Santuarios.
- e) 8 son Áreas de protección de recursos naturales.
- f) 5 son Monumentos Naturales.

Su deber es *“mantener en ellas la salud de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales que éstas proveen, así como asegurar la sostenibilidad de las actividades productivas que en ellas ocurren, con criterios de inclusión y equidad, contribuyendo así con la generación de empleo y la reducción de la pobreza dentro y alrededor de las ANP”*<sup>2</sup>.

Dicha labor es de suma importancia para el país, pues en las Áreas Protegidas Naturales se encuentra el patrimonio natural de México; áreas geográficas que contienen ecosistemas y biodiversidad única en el mundo. A partir de 2001, la CONANP amplió sus responsabilidades al integrarse a “los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS), con el propósito de reducir la pobreza y marginación de comunidades rurales e indígenas presentes en las ANP y en las Regiones PRODERS.”<sup>3</sup>

Esto implica que la CONANP permite que los ecosistemas y la biodiversidad que habitan en las ANP ofrezcan a los asentamientos humanos cercanos, los servicios fundamentales como la captación de agua, el aprovechamiento pesquero, la producción de madera o la polinización de cultivos, sin dañar dichas zonas.

Los objetivos estratégicos de la CONANP están relacionados con los siguientes rubros<sup>4</sup>:

---

<sup>1</sup> Áreas Naturales Protegidas Decretadas. Comisión Nacional de Áreas Protegidas. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: [http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos\\_anp.htm](http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm)

<sup>2</sup> Cuidar lo que importa: Presupuesto para el patrimonio natural. Fundar, Centro de Análisis e investigación. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: <https://fundar.org.mx/cuidar-lo-que-importa-presupuesto-para-el-patrimonio-natural/>

<sup>3</sup> ¿Qué es la Conanp?, Programa de Trabajo Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2001-2006. Ver más en: [http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas\\_2000/informe\\_2000/06\\_Biodiversidad/6.3\\_Conservacion/data\\_Conservacion/CONANP.htm](http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000/06_Biodiversidad/6.3_Conservacion/data_Conservacion/CONANP.htm)

<sup>4</sup> Cuidar lo que importa: Presupuesto para el patrimonio natural. Fundar, Centro de Análisis e investigación. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: <https://fundar.org.mx/cuidar-lo-que-importa-presupuesto-para-el-patrimonio-natural/>

- Manejo integrado del paisaje.
- Conservación y manejo de la biodiversidad.
- Atención a los efectos del cambio climático y disminución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Economía de la conservación.
- Fortalecimiento de la coordinación estratégica intrasectorial (Integralidad).
- Fortalecimiento de la coordinación intersectorial (Transversalidad).
- Marco legal para la conservación del patrimonio natural.
- Fortalecimiento institucional.
- Comunicación, educación, cultura y participación social para la conservación.

Además, la CONANP es también encargada de 354 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, distribuidas en 24 estados de la república que en conjunto suman una superficie de 551,206.12 hectáreas. Las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADV), son Áreas Naturales Protegidas de gran riqueza natural que pueblos indígenas, organizaciones sociales y personas físicas o morales han destinado de manera voluntaria a la conservación ambiental.

Poseen características biológicas y ecológicas similares a las de una reserva de la biosfera, parque nacional o área de protección de flora y fauna. *“Mediante una certificación, los propietarios dedican sus predios a la conservación ambiental, de manera voluntaria y con el interés de cuidar y mantener los recursos naturales. Para lograrlo, se apoyan en instituciones como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), quien da fe de esta voluntad y de las políticas, criterios y acciones que el propietario pretende realizar, brindando el apoyo y la asesoría para la certificación, así como para el establecimiento, administración y manejo de dichas zonas.”*<sup>5</sup>

Las responsabilidades descritas ilustran la importancia que tiene el adecuado funcionamiento de la CONANP, pues de ello depende el bienestar de amplias extensiones geográficas, así como de los ecosistemas, biodiversas y habitantes distribuidos en 90 millones de hectáreas.

Pese a lo trascendental de su objeto, la CONANP viene enfrentando desde hace años una situación desfavorable derivada de disminuciones en su presupuesto, además de un

---

<sup>5</sup> Cuidar lo que importa: Presupuesto para el patrimonio natural. Fundar, Centro de Análisis e investigación. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: <https://fundar.org.mx/cuidar-lo-que-importa-presupuesto-para-el-patrimonio-natural/>

aumento considerable en la superficie a su cargo, que en conjunto resultan en una disminución muy considerable en los recursos disponibles por hectárea.

Al realizar una revisión al presupuesto<sup>6</sup> asignado en los últimos cinco años a las ANP, se puede apreciar una disminución de aproximadamente 36% en recursos, con respecto a 2016:

Ejercicio Fiscal	Presupuesto CONANP
2016	\$1,358,613,521
2017	\$1,098,379,965
2018	\$1,132,019,666
2019	\$843,553,106
2020	\$869,536,230

Si se ajusta lo presupuestado en 2016 conforme la inflación reportada por el INEGI<sup>7</sup> en el periodo, que representa un 19.58%, entonces el presupuesto de 2016 equivale a \$1,624,630,048 pesos de 2020, por lo que la disminución porcentual asciende a 46% menos de presupuesto asignado en 2020, con respecto a 2016.

Ahora bien, con respecto a la superficie a cargo de CONANP, “*Con el anuncio [...] en el marco de los trabajos de la 13ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP13) sobre la protección a nuevas Áreas Naturales Protegidas, **augmentó en más de tres veces, la superficie total protegida a nivel nacional**; lo que no fue acompañado de las modificaciones presupuestarias necesarias que permitieran una adecuada protección de las ANP. La reducción presupuestal por hectárea protegida se ha venido acentuando a raíz del incremento en la superficie y la reducción del presupuesto total de la CONANP, pasando de \$70 pesos por hectárea al inicio del sexenio de Peña Nieto a \$9.56 pesos en 2020 con el presidente López Obrador.*”<sup>8</sup>

<sup>6</sup>Presupuesto asignado a la SEMARNAT por unidad administrativa. SEMARNAT. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en:

[http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D4\\_GASTOS01\\_03&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NOMBREANIO=\\*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D4_GASTOS01_03&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*)

<sup>7</sup>Calculadora de Inflación. INEGI. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en:

<https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx>

<sup>8</sup>Cuidar lo que importa: Presupuesto para el patrimonio natural. Fundar, Centro de Análisis e investigación. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: <https://fundar.org.mx/cuidar-lo-que-importa-presupuesto-para-el-patrimonio-natural/>

Adicionalmente, la capacidad financiera de la CONANP y de las ANP, se agravó recientemente con el Decreto presidencial del 23 de abril, donde se instruye la reducción de un 75% del presupuesto autorizado en los capítulos 2000 y 3000 de la Administración Pública Federal.

En el caso de la CONANP, esto “*implica el despido de más de 200 guardaparques*” además de afectar gravemente el “*presupuesto para luz, gasolina, mantenimiento de vehículo y gastos de alimentación para los guardaparques en campo*”<sup>9</sup>, con lo que su funcionamiento eficaz resulta materialmente imposible.

En ese contexto, resulta indispensable hacer efectivas las disposiciones que ya se contemplan en la legislación vigente, como alternativas para que la CONANP logre su viabilidad financiera y pueda continuar llevando a cabo su trascendental labor de proteger el patrimonio ambiental del país.

Al respecto, el Artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, en su párrafo quinto dispone:

*Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se **destinarán a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, para la conservación y aprovechamiento sustentable de las Áreas Naturales Protegidas.*

Sin embargo, “*desde 2013, la Secretaría de Hacienda dejó de reintegrar a la Conanp los recursos recaudados*”<sup>10</sup> por concepto de derechos conforme al citado artículo, significando esto un área de oportunidad para que los recursos auto generados por las ANP, sean reintegrados a la CONANP para su destino a la conservación y aprovechamiento sustentable de las mismas, tal y como lo dispone la legislación vigente.

Otra área de oportunidad para destinar mayores recursos a las funciones ambientales, se encuentra en las multas ambientales pendientes de cobrar por el SAT, pues entre 2011 y 2015, de un total de \$1,501,890,200 pesos correspondientes a multas impuestas por PROFEPA, únicamente se cobró el 10.1%, es decir, \$150,921,100 pesos, por lo que tan

---

<sup>9</sup> Por decreto, Conanp se queda sin 75 por ciento de recursos; más de 200 despedidos. Milenio. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: <https://www.milenio.com/politica/decreto-amlo-conanp-queda-75-ciento-presupuesto>

<sup>10</sup> Cuidar lo que importa: Presupuesto para el patrimonio natural. Resumen Ejecutivo. Fundar, Centro de Análisis e investigación. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/RESUMEN-EJECUTIVO-cuidar-lo-que-importa.pdf>

solo en ese periodo quedaron pendientes de recuperarse un total de \$1,350,969,100 pesos que pudieron haber sido destinados al cuidado de los ecosistemas.<sup>11</sup>

En ese sentido, además del cobro de multas pendientes, el Artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, dispone que:

***Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones que de ella se deriven, así como los que se obtengan del remate en subasta pública o la venta directa de los bienes decomisados, se destinarán a la integración de fondos para desarrollar programas vinculados con la inspección y la vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley.***

Sin embargo, desde el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, la Auditoría Superior de la Federación ya señalaba que *“a casi 20 años de la adición del artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la PROFEPA no ha constituido el fondo para desarrollar programas vinculados con la inspección y la vigilancia en materia ambiental, el cual debe integrarse por los ingresos obtenidos de las multas por infracciones a lo establecido en esa ley, sus reglamentos y demás disposiciones.”*<sup>12</sup>

Este fondo es necesario para generar transparencia en el destino de los recursos obtenidos por concepto de multas, pues *“el SAT reportó que no cuenta con la información para identificar el destino que tienen los recursos recaudados, por lo que no fue posible corroborar el uso de los 150,921,100 pesos obtenidos por el SAT de 2011 a 2015, por el cobro de los créditos fiscales generados por las multas aplicadas por PROFEPA.”*<sup>13</sup>

Finalmente, no hay que perder de vista que los recursos que se destinen a la conservación de las ANP son una inversión, pues *“Estudios sugieren que las ANP generan aportaciones muy significativas al desarrollo económico. Se estima que, a través de la polinización, se aportan 198 millones de pesos a la producción de jitomate (2015) y dos millones de*

---

<sup>11</sup> Cuidar lo que importa: Presupuesto para el patrimonio natural. Fundar, Centro de Análisis e investigación. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: <https://fundar.org.mx/cuidar-lo-que-importa-presupuesto-para-el-patrimonio-natural/>

<sup>12</sup> Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría Superior de la Federación. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_0475\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0475_a.pdf)

<sup>13</sup> Cuidar lo que importa: Presupuesto para el patrimonio natural. Fundar, Centro de Análisis e investigación. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: <https://fundar.org.mx/cuidar-lo-que-importa-presupuesto-para-el-patrimonio-natural>

*dólares al cultivo de aguacate, casi cinco millones de pesos a la pesca y unos 55 millones de pesos al sector forestal cada año. En materia turística, algunas ANP como Cozumel generan más de 1,500 millones de pesos al año. De acuerdo con Bezaury, Creel y colaboradores, por cada peso del presupuesto federal invertido en las Áreas Naturales Protegidas durante 2008, estas aportaron a la economía, cuando menos, 52 pesos.”<sup>14</sup>*

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, de conformidad con el Artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, reintegre a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas los recursos obtenidos por concepto de los derechos contemplados en el mismo artículo, para el Ejercicio Fiscal 2020 y subsecuentes.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema de Administración Tributaria para que lleve a cabo los actos necesarios para el cobro efectivo y oportuno de las multas en materia ambiental, tanto de las que se encuentren pendientes de pago, como de las que se impongan en el futuro, a efecto de reintegrar esos recursos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y pueda cumplir con los programas de inspección y vigilancia.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer coordinación encaminada a constituir el fondo para desarrollar programas vinculados con la inspección y la vigilancia ambiental, de conformidad con el Artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

---

<sup>14</sup> Cuidar lo que importa: Presupuesto para el patrimonio natural. Resumen Ejecutivo. Fundar, Centro de Análisis e investigación. Consultado el 24 de junio de 2020. Ver más en: <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/RESUMEN-EJECUTIVO-cuidar-lo-que-importa.pdf>



**Cuarto.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público a generar a la brevedad los convenios y mecanismos de coordinación necesarios para dar cabal cumplimiento al reintegro, de conformidad con el Artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, de los recursos obtenidos por concepto de derechos en Áreas Naturales Protegidas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 15 de julio de 2020.

#### **Suscriben**

  
**Dip. Julieta Macías Rábago**

**Sen. Verónica Delgadillo**

**Sen. Raúl Bolaños-Cacho**

**Dip. Ana Priscila González**

**Dip. Lucía Riojas Martínez**

**Dip. Nayeli Fernández Cruz**

**Dip. Justino Arriaga Rojas**

**Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez**

**Dip. Irma Juan Carlos**